



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Nº 4/2024).

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez

Sr. Secretaria
Sra. Susana Maria Romero De Gregorio

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sra. Davinia Casero Ortiz
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 10:00 horas del día 06 de septiembre de 2024, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Presidencia justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente por el hecho de que dado que los expedientes que se tienen que estudiar requieren ser aprobados con cierta premura para poder dar cumplimiento a los plazos que nos exige la normativa de aplicación.

Ningún integrante de la Junta de Gobierno solicita la apertura de debate.

2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA Nº 3 OBRA REMODELACIÓN DE ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ALCOLEA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

Se conoce la propuesta de la ALCALDÍA - PRESIDENCIA, cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista de la certificación **número TRES** de la obra de ejecución del proyecto “ Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava” adjudicada en sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación el día 25 de marzo de 2024 a la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L, suscrita por la dirección de obra (directora de obras – Doña Ana María Arroyo Arroyo y director de ejecución de la misma Don Miguel Angel Molina Ruiz) y aceptada por la empresa adjudicataria por un importe de **CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON SIETE CÉNTIMOS (108.322,07 €)**, IVA incluido.

Visto dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda de sesión celebrada el día 06 de septiembre de 2024,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se propone la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la referida certificación número TRES de las meritadas obras y aprobar igualmente el pago a la contratista de la cantidad de **CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON SIETE CÉNTIMOS (108.322,07 €)**, IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACION MODIFICACION DEL CONTRATO NUM 02/2023-CONTRATO DE OBRAS SOBRE PROYECTO REMODELACION DE LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FUTBOL DE ALCOLEA DE CALATRAVA

Se conoce la Propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el Expediente nº 2024/1225 de MODIFICACIÓN DEL CONTRATO de obras con nº expediente O-02/2023-2023/1843 CONTRATO DE OBRAS SOBRE PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DEL ALCOLEA DE CALATRAVA ,

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Municipal	24/07/2024	Directora Obra
Informe de Secretaría	13/08/2024	
Resolución de Alcaldía	13/08/2024	
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista		
Certificado Secretaria Alegaciones		No existen
Informe-Propuesta de Secretaría		
Informe de Fiscalización		

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda de sesión celebrada el día 06 de septiembre de 2024,

Se propone la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local,

ACUERDO

PRIMERO . Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de 0-02/2023-2023/1843 CONTRATO DE OBRAS SOBRE PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DEL ALCOLEA DE CALATRAVA, consistente en la propuesta de los precios contradictorios que se detallan a continuación y cuyo informe- propuesta de la Directora de Obra consta en el expediente de modificación.

PC1 - HORMIGÓN IMPRESO

PC2 - PINTURA DE GRADAS

PC3 - ILUMINACIÓN CAMPO FUTBOL

PC4 - CANAL RIGOLA

PC5 - BARANDILLA TUBO REDONDO

PC6 - DETECTOR DE PRESENCIA PARA FAROLAS

PC7 - PUERTA ABATIBLE 80X200 LISO

PC8- PILONA SOLAR SHINE 420lm

PC9- TRABAJOS DE ADAPTACIÓN ELECTRICOS

PC10- PUERTA CORREDERA PARA EXTERIOR

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar a GESTIONA INFRAESTRUCTURAS, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización de la modificación del contrato.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO DE OBRAS O - 02/2023 OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL DE ALCOLEA DE CALATRAVA

Se conoce la Propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el Expediente n.º ALCOLEA2024/1364 de PRORROGA DEL CONTRATO de obras con nº expediente O-02/2023-2023/1843 CONTRATO DE OBRAS SOBRE PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DEL ALCOLEA DE CALATRAVA ,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de la petición presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
GESTIONA INFRAESTRUCTURAS SL	B09939109

Visto que, a consecuencia de:

Del desarrollo de la obra de ejecución se ha hecho necesaria la redacción y aprobación de una serie de precios contradictorios sin los cuales no podía acometerse una serie de trabajos en la obra por lo que se realiza un proyecto modificado , estos precios no supondrán incremento en el coste del importe total de ejecución(Expediente nº ALCOLEA2024/1225 pendiente de aprobación)

La necesaria plantación de las especies vegetales en el tiempo adecuado (durante los meses de octubre y noviembre) hacen necesaria una ampliación del plazo de ejecución de la obra, puesto que tras la citada ampliación es necesario rematas ciertas cosas de la obra

Va a producirse un retraso de dos meses en el plazo inicial de ejecución del siguiente contrato:

Expediente	ALCOLEA2023/1843	Procedimiento	Abierto Simplificado
------------	------------------	---------------	----------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Resolución	JGL	Fecha	25/03/2024
Tipo de Contrato: Administrativo			
Subtipo del contrato: Contrato de Obras			
Objeto del contrato: Proyecto Remodelación Zona Deportiva del Campo de Fútbol de Alcolea de Calatrava			
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado		Tipo de Tramitación: Anticipada	
Código CPV:			
45100000-8 Trabajos de preparación del terreno 45112711-2 Trabajos de paisajismo en parques 45112720-8 Trabajos de paisajismo en zonas deportivas y recreativas 45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes			
Interesado			
GESTINA INFRAESTRUCTURAS SL B09939109			
Representante:			
D. Pelayo Pizarro Pizarro			
Fecha de Formalización: 26/03/2024		Nº de Contrato: 02/2023	
Fecha de Inicio de Ejecución: 23/04/2024		Duración máxima: 20 semanas	

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Petición de Prórroga	04/09/2024	
Informe de Secretaría	05/09/2024	
Informe del Director Facultativo de la Obra	05/09/2024	Favorable
Informe-Propuesta Secretaría	05/09/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Visto dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda de sesión celebrada el día 06 de septiembre de 2024,

Se propone la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo adicional de dos meses, es decir el 10 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 10:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor Alcalde conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.